



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Regidora Teresa Mattos Alva, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio del 2013, solicitó se reconozca y felicite a la Srta. Sue Youn Song, voluntaria del Cuerpo de Paz.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer no sólo a las Instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en la transformación del país.

Que, la Srta. Sue Youn Song, natural de Lovisiana, del país de los Estados Unidos de Norteamérica, ha hecho estudios superiores en la Universidad de Cornell, alcanzando el Bachillerato en Psicología, Biología y Pre Médico.

Que, su vocación social y de servicio la impulsó a abandonar temporalmente su país, para constituirse a nuestra patria y realizar por espacio de dos años – 16 de agosto del 2011 al 16 de agosto del 2013 – una importante labor en beneficio de la juventud de la provincia de Pacasmayo, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y competencias.

Que, ha realizado un trabajo orientado al desarrollo de un estilo de vida saludable, dictando charlas en educación sexual, contra la violencia familiar y sexual, a padres de familia; sobre cocina sana. Talleres de desarrollo para el mundo del trabajo, dando clases de Inglés, incentivando la creatividad y el pensamiento crítico. Asimismo, desarrolló una labor de liderazgo y participación en la comunidad, a través de campamentos y clubs juveniles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la señorita **SUE YOUN SONG**, Bachiller en Psicología, Biología y Pre Médico, por su destacada labor en beneficio de la juventud de la Provincia de Pacasmayo, orientándolos al fortalecimiento de sus capacidades y competencias teniendo como enfoque su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo